



52-C-2022

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

Corrientes, 10 de Marzo de 2022.-

DECLARACION N°

14

**VISTO**

- La realización del 33° Seminario Internacional Anual y 2° Torneo Cono Sur.
- Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes.
- Art 123, inc. 2 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes., Y;

**CONSIDERANDO**

Que, el 33° Seminario Internacional Anual y 2° Torneo Cono Sur de Karate se realizará del 8 al 10 de marzo en el Club de Regatas Corrientes, siendo organizado por los Senseis del Dojo del mismo Club: Victor Castro, Agustín Zalazar 3er Dan y Nicolás Barrios Baranda 3er Dan, además del Presidente de la International Shotokan Karate Federation (ISKF) sede Argentina, el Sensei Eduardo Alonso 6to Dan.

Que, constará de un Seminario a cargo del Presidente y Director de la ISKF, Sensei Hiroyoshi Okazaki 9° Dan y, en conjunto, el 2° Torneo Cono Sur, que contará con la participación de los Seleccionados de Argentina, Brasil, Chile, Uruguay, Paraguay, Colombia, Perú y Ecuador, además de integrantes de 15 provincias del país.

Que, es el primer evento de esta magnitud que se organiza tras el inicio de la Pandemia COVID-19, siendo de gran importancia para el deporte por el nivel de formación técnica de sus miembros participantes.

Que, en virtud del **Art. 29, inc. 57** de la **Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes**, es facultad del Honorable Concejo Deliberante *“Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales”*.

Que, además, en el **Art. 123, inc. 2** de la **Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes**, destaca que corresponde al Honorable Concejo Deliberante *“Impulsar la formación de los jóvenes para el desarrollo de sus actividades físicas o intelectuales”*.

Que, por todo lo expuesto, y atendiendo la relevancia social y deportiva que éste evento entraña, particularmente para los correntinos, se hace menester que desde el Honorable Concejo Deliberante se apoye el 33° Seminario Internacional Anual y 2° Torneo Cono Sur, a través de la Declaración de Interés del mismo por parte de éste Cuerpo Deliberativo.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

2//

Corrientes, 10 de Marzo de 2022.-

DECLARACION N°

14

POR ELLO

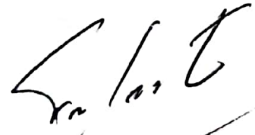
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DECLARA

ARTÍCULO 1°.-: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el "33° Seminario Internacional Anual y 2° Torneo Cono Sur de Karate", previsto del 8 al 10 de marzo en el Club de Regatas Corrientes y organizado por los Senseis Víctor Castro, Agustín Zalazar 3er Dan y Nicolás Barrios Baranda 3er Dan; y el Presidente de la ISKF Argentina, Sensei Eduardo Alonso 6to Dan.


ARTÍCULO 2°.-: LA presente Declaración será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
NF-GG

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

  
Dr. FABRIZIO ABEL SARTORI  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes



  
JULIAN MIRANDA GALLINO  
Vice - Presidente 1º  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes